



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS OCHO - DOS MIL CATORCE. En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con treinta minutos del día viernes diez de enero de dos mil catorce, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO Y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Se encuentra ausente el consejero **CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO** quien comunicó que no podría asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Presente también el **COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA**, representante del Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE DICIEMBRE DOS MIL TRECE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO DEL IV CURSO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE CABO Y DE SARGENTO DE LA PNC. 2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CURSO GENERAL DE CAPACITACIÓN PARA COORDINADORES Y TUTORES DE FORMACIÓN. 3. PRESENTACIÓN DE LISTA OFICIAL DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE CONFORMAN LA PROMOCIÓN CIENTO ONCE DEL NIVEL BÁSICO PARA AUTORIZACIÓN DE INGRESO. 4. SOLICITUDES: 4.1 EXONERACIÓN DE PARTICIPAR EN EL IV CURSO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO: A. [REDACTED] [REDACTED] B. [REDACTED] 4.2 INGRESOS: A [REDACTED] [REDACTED] B. [REDACTED]; C. [REDACTED] [REDACTED] 4.3 REINGRESOS: A. [REDACTED] B. [REDACTED] [REDACTED] 4.4 REVERIFICACIÓN: A [REDACTED] 5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE**

Art. 19,
literal d)
LAIP

LA AGENDA: 1. PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO DEL IV CURSO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE CABO Y DE SARGENTO DE LA PNC. El Consejo Académico recibió a la [REDACTED]

[REDACTED] Jefa de la División de Estudios, quien informó que el alcance del presente instructivo, es el de regular lo concerniente a: Contenidos, modalidad y metodología; sistema de evaluación y ejecución y administración del referido curso. Agregó que los módulos establecidos en este instructivo, ya han sido aprobados por este Consejo Académico. Además el instructivo señala que ambos cursos tendrán una duración de tres meses en la modalidad semi-presencial. Los periodos de estudio previstos en la semana presencial en la ANSP serán de cinco días, diseñados con una carga lectiva diaria para que los participantes puedan recibir refuerzos en las áreas de informática, práctica de la defensa personal policial o la de tiro, haciendo un total de cuarenta horas en la semana presencial. El equipo de docentes del módulo podrá hacer uso de diversas estrategias metodológicas para facilitar el desarrollo de aprendizajes significativos, tales como: Conferencias o exposiciones, lecturas previas, talleres, panel fórum, estudios de casos prácticos, trabajos individuales o en grupo, visitas de campo. Las clases teóricas podrán ser evaluadas mediante exámenes orales o escritos, representando los primeros el sesenta por ciento del total de calificación de la materia y el resto podrá distribuirse en uno o más laboratorios, trabajos en equipo o exposiciones que representarán el cuarenta por ciento restante. Al final el promedio deberá ser igual o superior a siete punto cero. Los cursantes consignarán su hora de entrada y salida en un libro de asistencia, y para el goce de permisos por cualquier situación, deberán registrarse en el libro de control de permisos, ambos libros deberán ser firmados y estarán a cargo del Departamento de Ascensos. Este control deberá reflejar como mínimo un noventa y cinco por ciento de asistencia a clase. Al finalizar los cursos se realizará una evaluación anónima posterior, a fin de determinar con los mismos alumnos la pertinencia de contenidos; y otra evaluación para mejoras logísticas a los futuros cursos que se imparten en la ANSP. Además, el instructivo detalla los deberes y obligaciones que deberán cumplir las instancias de la ANSP y PNC durante el desarrollo del curso, así como los deberes, derechos y obligaciones de los participantes. El instructivo presentado consta en el legajo de anexos de esta sesión. El Consejo Académico luego de las respectivas valoraciones, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Instructivo del IV Curso para la Consolidación de las categorías de Cabo y Sargento de la PNC. **2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DEL CURSO GENERAL DE CAPACITACIÓN PARA COORDINADORES Y TUTORES DE FORMACIÓN.** El Consejo Académico recibió a la

[REDACTED] de la División de Estudios y al [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Art. 19,
literales
d) y g)
LAIP



Art. 19,
literales
d) y g)
LAIP

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Curso General de Capacitación para Coordinadores y Tutores de Formación. **3. PRESENTACIÓN DE LISTA OFICIAL DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE CONFORMAN LA PROMOCIÓN CIENTO ONCE DEL NIVEL BÁSICO PARA AUTORIZACIÓN DE INGRESO.** El Consejo Académico recibió a la Jefa de la División de Estudios quien dio a conocer la solicitud para que los y las aspirantes que conforman la promoción ciento once del Nivel Básico hagan su ingreso a la institución en fechas veinte y veintiuno de enero de dos mil catorce, para ello presentó la lista oficial conformada por trescientos treinta personas, de las cuales noventa son mujeres que equivale al veintisiete punto veintisiete por ciento y doscientos cuarenta hombres que equivale al setenta y dos punto setenta y tres por ciento. Los y las aspirantes participaron en la convocatoria ciento veintiuno del Nivel Básico. Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el ingreso de las y los trescientos treinta aspirantes que conforman la promoción ciento once del Nivel Básico, quienes por cuestiones logísticas y a efecto de recepción ingresarán en dos grupos: el primero, en fecha veinte y el segundo, el veintiuno de enero de dos mil catorce. **4. SOLICITUDES: 4.1 EXONERACIÓN DE PARTICIPAR EN EL IV CURSO PARA LA CONSOLIDACIÓN**

DE LA CATEGORÍA DE SARGENTO. El Consejo Académico recibió a la [REDACTED] Jefa de la División de Estudios, quien presentó las siguientes solicitudes: A. [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] . B.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar inadmisibile la solicitud de ingreso del [REDACTED] ya que las pruebas de selección realizadas han perdido su vigencia; sin embargo, se le habilita a que se someta a un nuevo proceso de convocatoria y selección, siempre que para ese entonces cumpla con los requisitos legalmente establecidos. **B** [REDACTED]

Art. 19, literal d) LAIP

Art. 19, literal d) LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar inadmisibile la solicitud de ingreso de [REDACTED] ya que las pruebas de selección realizadas han perdido su vigencia; sin embargo, se le habilita a que se someta a un nuevo proceso de convocatoria y selección, siempre que para ese entonces cumpla con los requisitos legalmente establecidos. **C.** [REDACTED]

Art. 19, literal d) LAIP

[REDACTED]



[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar inadmisibile la solicitud de ingreso de [REDACTED] ya que las pruebas de selección realizadas han perdido su vigencia; sin embargo, se le habilita a que se someta a un nuevo proceso de convocatoria y selección, siempre que para ese entonces cumpla con los requisitos legalmente establecidos. **4.3 REINGRESOS: A** [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] Por tanto por unanimidad **ACUERDA:** Prevenir a [REDACTED] para que especifique, mediante un nuevo escrito la razón que motivó su retiro, adjuntando la respectiva prueba documental. **B.**

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED] Por tanto, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar inadmisibile la solicitud de reingreso del [REDACTED] no obstante se le habilita para participar en un nuevo proceso de convocatoria y selección, siempre que para cuando se realice dicho proceso, cumpla con los requisitos legalmente establecidos. **4.4 REVERIFICACIÓN:** A [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

[REDACTED]

Por tanto el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA**: Declarar improcedente la solicitud de [REDACTED]

Art. 19,
literal d)
LAIP

5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 5.1 Eventos conmemorativos de la firma de los Acuerdos de Paz y surgimiento de la ANSP. Informó que el primer evento es una conferencia académica que se desarrollará en Comalapa el quince de enero de dos mil catorce, el tema de discusión es el Rol de la ANSP a veintidós años de la firma de los Acuerdos de Paz, se contará con la participación, entre otros, del consejero [REDACTED], la moderación estará a cargo del [REDACTED]. El evento central se desarrollará el diecisiete de enero de dos mil catorce a las nueve horas con treinta minutos en la sede de Comalapa, en este acto se entregarán diplomas de reconocimiento y agradecimiento a personalidades del ámbito académico y profesional que han brindado apoyo al desarrollo institucional de la ANSP, por lo que invitó a los consejeros y consejeras a acompañarle a dichos eventos. **5.2 Protesta por parte de personal docente.** Informó que ha tenido conocimiento que esta tarde, personal docente adscrito a esta Academia, realizarán una protesta en las afueras de esta sede. Lo que motiva a estos empleados es el supuesto descontento ante la imposibilidad que se presenta para acceder a la petición de un aumento salarial para el cuerpo docente. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.

Art. 19,
literal d)
LAIP



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Licda. Carmen Yolanda Rodríguez

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

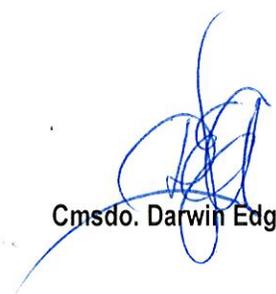
Lic. Francisco Elías Valencia



Lic. Mauricio Campos Húezo



Dr. Oscar Antonio Fernández



Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo